

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00183.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la apoderada judicial de la parte demandante el 05 de abril pasado (derivados No. 107 y 108 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar requerir al Juzgado Trece Civil Municipal de esta ciudad capital, para que dentro del término de cinco (5) días, se sirvan informar frente a las resultas del Oficio No. 1447 de fecha 08 de noviembre del año 2021, el cual fue recibido en esa Sede Judicial el 14 de enero del presente año, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el compaginario (derivados No. 105 y 106 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio al Despacho Judicial que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

2. Igualmente líbrese oficio al Juzgado Trece (13) Civil Municipal de esta ciudad capital, para que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 565 del C. G. del Proceso, se proceda a ordenar la suspensión del proceso No. 2021 - 00457A, EJECUTIVO promovido por la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A. en contra de JESÚS ALBERTO CASTILLO AYALA, identificado con la C. C. No. 11.516.987, que cursa en ese Despacho Judicial, lo cual debió ocurrir desde el 12 de marzo del año 2020 (fecha en que se profirió auto de apertura del proceso de Trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante promovida por el deudor JESÚS ALBERTO CASTILLO AYALA) - folios 77 y 78, derivado No. 01 del expediente digital.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **070**, hoy **29 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce799c18ec25aecb114ec90f7cfc3ef561d8a3ab1e3c10a49e985415956d7a63**

Documento generado en 28/04/2022 09:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>